

DECRETO N° 2139/25
San Martín de los Andes 11 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 1191/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Monetti Adriana Beatriz, el Acta CIAP N° 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Monetti Adriana Beatriz.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

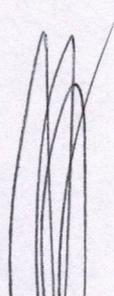
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

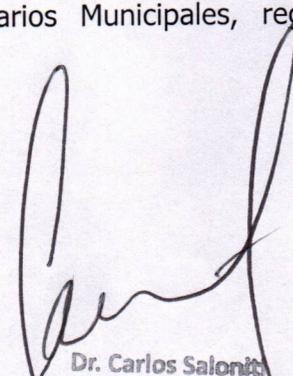
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Diciembre del 2025, a la trabajadora **Monetti Adriana Beatriz, legajo N° 2951, DNI N° 33.942.475**, para cumplir funciones de maestranza en Palacio Municipal bajo dependencia de la **Subsecretaría de Gobierno e Innovación – Secretaría de Gobierno**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes